




SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>ACADEMIA DE INVESTIGACIONES</small>	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA			
NOMBRE DEL CONGRESISTA		JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEA	
CARGO:		SENADOR	<input checked="" type="checkbox"/> REPRESENTANTE A LA CÁMARA
CIRCUNSCRIPCIÓN¹		NACIONAL	
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO		CENTRO DEMOCRÁTICO	
PERIODO DEL INFORME		20/07/2021	20/07/2022
FECHA DE ELABORACIÓN		27/06/2022	
CORREO DE CONTACTO²		Joseobdulio.gaviria@senado.gov.co	
PRESENTACIÓN DEL INFORME:			
<p>Durante este periodo, participé activamente en el debate y construcción de temas de gran importancia para el país, tuve el honor de ser ponente de doce (12) proyectos de ley, y coautor de veinte (20) iniciativas legislativas.</p> <p>He acompañado decididamente la defensa de las actuaciones tanto del Ministerio de Defensa Nacional como de las Fuerzas Militares en el marco del ataque sistemático de la oposición en contra de estos pilares de la democracia y del Estado Colombiano, defendiendo la importancia de las misiones de cooperación y asistencia en nuestro país para fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública para afrontar la lucha decidida del Estado colombiano contra el narcotráfico, la protección de la soberanía de nuestro territorio y el fortalecimiento del sistema democrático en nuestro país.</p> <p>Como miembro de la Comisión Quinta y ponente, se logró la aprobación del Proyecto de Ley de Bancarización Minera, cuyo objeto consiste en establecer condiciones para garantizar el acceso de los actores de la cadena minera descritos en el artículo 2 (titulares mineros; explotadores mineros autorizados; comercializadores de minerales; plantas de beneficio; prestadores de servicios especiales, a saber: aquellos que realizan las labores de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre y abandono; así como mineros en proceso de formalización y legalización, cuenta partícipes y demás actores que intervienen en la cadena de suministros); de esta norma a productos y servicios financieros ofrecidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por la Superintendencia de Economía Solidaria. Esta iniciativa, es ahora Ley de la República No 2177 del 30 de diciembre de 2021.</p>			

¹ Especifique si fue elegido por circunscripción Nacional o especial. En el caso de los Representantes a la Cámara, determine el Departamento por el cual salió electo

² Se Recomienda utilizar el correo institucional

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

De igual manera, en el Proyecto de Ley 471 de 2021 Senado – 146 de 2020 Cámara, *“por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”*

Cuyo objeto consistía en la planificación, fomento, protección y mantenimiento de la cobertura vegetal en los centros urbanos y zonas periurbanas de la mano con elementos para potenciar la promoción de una cultura ambiental como pilar estratégico para la conservación de los ecosistemas ambientales en Colombia.

La construcción de los informes de ponencia fue un arduo trabajo, donde se tuvieron en cuenta los comentarios y posiciones expresadas en las reuniones por parte de los Ministerios, de los Gremios, del autor y de los demás Senadores miembros de la Comisión Quinta. El proyecto fue aprobado en sus cuatro debates, no obstante, no alcanzo la conciliación, por lo cual fue archivado por tránsito de la legislatura (art 162 C.N, art 190 de la Ley 5).

Igualmente participé activamente en la discusión y en diferentes foros académicos en torno a la iniciativa legislativa (coautor), PL 124 de 2021, *“Por la cual se establecen disposiciones para la estructura interna y funcionamiento democrático de la colegiatura de abogados, se le asignan funciones públicas y se dictan otras disposiciones”*, para este proyecto el Senador designado radicado la ponencia, sin embargo, fue archivado por tránsito de la legislatura (art 162 C.N, art 190 de la Ley 5)


De igual manera, tuve el honor de participar en el Foro Territorial 2022, realizado en el departamento de Santander, en Bucaramanga, por el Congreso de la República, sobre el acceso a la educación superior en salud, en donde enfatice sobre la premisa de la importancia del papel de las grandes entidades científicas como actores activos en la construcción y participación para la generación de centros de formación formal, direccionados a la materialización de nuevas ofertas educativas en el rango de posgrados. Dicha participación deberá articularse entre grandes inversiones materiales, monetarias y en capital humano, en aras de generar instituciones y programas de alta calidad permitiendo cubrir la demanda de especialidades, ampliando el acceso a cupos estudiantiles y promoviendo el fortalecimiento de las comunidades científicas en Colombia.

I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA

1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo³

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
----------	---------------	---------------------------------	--

³ Utilice el número de casillas que requiera para reportar todos los proyectos en los que participó en la legislatura

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

Proyecto de Ley 076/2020 Senado “Por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A
---	-----------------	---------	-----

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El proyecto de ley tiene por objeto que, como contraprestación a el servicio prestado, crear un fondo con fines educativos que apoye a los hijos de los miembros de la Fuerza Pública que hayan quedado heridos o perdido la vida en cumplimiento de su deber.

La ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta 433 de 2021 y aprobada en sesión virtual de la Comisión Sexta del Senado de la República el 19 de mayo de 2021. Desafortunadamente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 084/2020 Senado , “Por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A



COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La presente ley tiene por objeto incentivar el acceso a la educación técnica y tecnológica y a Internet en las modalidades presencial, virtual o mixta, en las escuelas y colegios públicos.

El proyecto de ley favorecerá la educación para la innovación, la tecnología y el desarrollo de software. La Cuarta Revolución Industrial exige a todas las personas, especialmente a los más jóvenes, estar mejor capacitados en las nuevas tecnologías, siendo estas competencias fundamentales para el crecimiento económico, el aumento de los niveles de productividad y la reducción de costos, en aras de promover la generación de bienestar y la obtención de mejores remuneraciones.

Los esfuerzos deben ser conjuntos y contundentes. En todo el territorio colombiano se debe garantizar el acceso a Internet, en general, y a docentes y alumnos, en particular, para que la tecnología y la ciencia estén al alcance de todos.

Esta iniciativa consta de siete (7) artículos, la ponencia para primer debate fue aprobada en sesión virtual de la Comisión Sexta del Senado de la República el 14 de diciembre de 2020, radican ponencia para segundo debate, desafortunadamente este proyecto no alcanzó a culminar el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</small>	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 088/2020 Senado , “ <i>Por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones</i> ”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Este proyecto de ley tiene como finalidad implementar en todo el territorio nacional el programa “Corredores de Biodiversidad en Linderos Rurales” para los predios públicos y privados de más de 100 hectáreas, correspondiente a un plan estratégico que propende por el desarrollo sostenible, la protección del agua dulce, los bienes y servicios ecosistémicos asociados, y además, contribuye con procesos de reforestación y la obtención de buena calidad del aire.

El proyecto de ley busca, por un lado, reducir las hectáreas deforestadas que según lo estimado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), para los próximos veinte años, se ubicará en 170 millones para países como Colombia; y por otro, contribuir a la reforestación y propender a un medio ambiente más sano, limpio y sostenible, involucrando a los particulares, el Estado y las entidades encargadas de regular, controlar y promover la conservación y cuidado de los recursos naturales.



Esta iniciativa contó con concepto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se discutió en la Comisión Quinta del Senado de la República siendo aprobado en primer debate por unanimidad el 09 de diciembre de 2020. Radican ponencia para segundo debate, desafortunadamente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 096/2020 Senado , “ <i>Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar – PAE – durante todo el año</i> ”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Esta iniciativa se enfocó en la necesidad de establecer condiciones administrativas que permitan la operación oportuna del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, de manera que se garantice la prestación del servicio durante todo el año escolar; en tal propósito, las Entidades Territoriales tendrán el deber legal de mantener la financiación y planear con anticipación la contratación del programa en sus respectivas jurisdicciones. Nace como respuesta a la situación que se presenta en diferentes departamentos del país, donde los estudiantes comienzan su calendario escolar sin contar con su ración alimentaria

Es importante garantizar que nuestros niños cuenten con la alimentación, sin intermitencias ni interrupciones, para que de esta forma puedan tener un desarrollo físico y mental apropiado, gracias al aporte de los micronutrientes que se les suministra en estas raciones.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>GOBIERNO DE ECUADOR</small>	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

Esta iniciativa tuvo su primer debate en Comisión Sexta del Senado de la República siendo aprobado el 15 de octubre de 2020 y es aprobado en Plenaria de Senado el 11 de mayo del 2021. Hizo tramite en Cámara de Representantes y se convirtió en ley el 22 de diciembre de 2021

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 098/2020 Senado, “Por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Este proyecto de ley tiene por objeto prohibir en todo el territorio nacional, a partir del año 2022, el uso de doble empaque y/o envase en todos los productos, exceptuando aquellos casos en los que sea absolutamente necesario.

Considerando la importancia de la conservación y protección del medio ambiente es preciso cuestionar los actuales sistemas de producción y consumo, centrando especial atención en el problema de la gestión de los residuos asociados a empaques de diferentes materiales y sus costes económicos, sociales y ambientales. Adicional, las disposiciones que se crean en virtud de la presente ley van de la mano con el desarrollo sostenible y responsable con el fin de proteger los ecosistemas y los recursos naturales.

Se discutió en la Comisión Quinta del Senado de la República siendo este aprobado en primer debate el 14 de abril de 2021. Radican ponencia para segundo debate, pero lamentablemente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 099/2020 Senado, “Por medio del cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto incentivar el acceso a la educación superior de todos aquellos jóvenes que hayan prestado el servicio militar obligatorio consagrado en la Constitución Política y reglamentado en la Ley 1861 de 2017 mediante la creación de un fondo destinado a sufragar sus gastos educativos y la disminución de barreras de acceso a los cupos universitarios.

La iniciativa se basa en la premisa de haber completado el servicio militar obligatorio consagrado en el artículo 216 de la Constitución Política y busca que, desde la ley, se conceda un nuevo beneficio a los denominados reservistas de primera clase. La modificación propuesta es la simple adición de un literal nuevo en el cual se garantice un cupo a quienes, habiendo terminado

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL
2020**

el servicio militar, deseen ingresar a una institución de educación superior. Esto se encuadra en el principio de progresividad que debe tenerse en cuenta en la garantía de los derechos, pues se estaría ampliando la posibilidad de acceso a las instituciones de educación superior a poblaciones que, en muchos casos, no disponen de los medios suficientes para sufragar los exámenes de admisión.

Esta iniciativa tuvo su primer debate en Comisión Sexta del Senado de la República siendo aprobado el 17 de noviembre de 2020. Lastimosamente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 133/2020 Senado , <i>“por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones”</i>	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La ponencia para primer debate en la Comisión Quinta del Senado fue radicada el 25 de noviembre del 2020. Esta iniciativa tiene como finalidad establecer medidas para promover la protección del Medio Ambiente y la Salud Pública a través de una prohibición en cabeza de las entidades estatales para suscribir contratos para la compra o suministro de productos elaborados o que contengan plásticos de un solo uso y/o de poliestireno expandido.



El compromiso con el medio ambiente, su recuperación y su estabilización hacen que sea necesaria la creación de políticas que le apuesten de manera inmediata a generar cambios trascendentales en favor de la disminución de la contaminación ambiental y el daño a los ecosistemas.

Si bien es cierto que la protección del ambiente es una tarea que nos corresponde a todos, también lo es que son las entidades públicas las primeras a las que les corresponde sumar esfuerzos y empezar a actuar, creando acciones de cambio y generando estrategias que incentiven la disminución y erradicación de los plásticos de un solo uso.

Entonces, es deber de las Entidades del Orden Nacional y del Orden Territorial velar por el interés colectivo de un ambiente sano garantizando la integridad del patrimonio natural y abrigando el principio de armonía regional que contempla la ley 99 de 1993.

Se inició debate el 14 de abril del 2021, fueron presentaron dos (2) proposiciones, de las cuales una (1) es aprobada y la otra es dejada como constancia para tener la presente para la ponencia en segundo debate, por otra parte, el Ministerio de Comercio presenta unas observaciones las cuales fueron tenidas en cuenta para la segunda ponencia.

Una vez surtido el debate en la sesión del 08 de junio del 2021, en la Comisión Quinta, la iniciativa es aprobada y pasa a la Plenaria del Senado. Desafortunadamente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 137/2020 Senado , “ <i>Por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso</i> ”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La presente ley tiene por objeto la creación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de Envases – SDDR. Consiste en reembolsar un porcentaje del valor del producto al consumidor final. Este valor será reconocido como un incentivo económico a los consumidores finales que entreguen los envases separados en los puntos de recolección establecidos.

Esta iniciativa encuentra su sustento en el modelo de economía circular. El modelo de economía lineal (en la que el producto final es desechado) implica que, en la producción de bienes, normalmente se pierden cantidades importantes en la extracción y la fabricación final. El Instituto de Investigación Sostenible de Europa (SERI), estima que cada año la fabricación de productos en los países de la OCDE consume más de 21 millones de toneladas que no se reincorporan físicamente a los mismos productos.


Este proyecto no es un proyecto de reciclaje, como bien se sabe, es un proyecto de reutilización y se trabajó para que tuviera un elemento educativo, pero también de utilidad económica para quienes se involucren en él, en particular, para las empresas que dediquen su esfuerzo a la recuperación de esos recipientes y se han entregado nuevamente a las empresas que los utilicen.

El Proyecto cuenta con 12 artículos en los cuales se desarrolla el funcionamiento del Sistema de Devolución y Retorno de Envases -SDR, (sistema de gestión de residuos de envases) el cual asocia un valor a cada envase para que éste sea devuelto por el consumidor para su reciclaje. Consiste en reembolsar un porcentaje del valor del producto al consumidor final.

El 14 de abril fue puesto a consideración y fue aprobado en primer debate en la Comisión Quinta de Senado. Lastimosamente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 179/2020 Senado “ <i>Por medio del cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones</i> ”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

La presente iniciativa tiene como finalidad crear el programa “Escalera de la Formalidad” para establecer el camino gradual de formalización de nuevas micro y pequeñas empresas en el país, tendientes a que se creen empresas formales y se genere un camino progresivo hasta los requerimientos que hoy existen.

Lograr que las nuevas micro y pequeñas empresas puedan funcionar y comercializar en sus etapas tempranas bajo el compromiso de entrar en el programa “Escalera de Formalidad”; habilitar programas de microcréditos pasados tres meses de constitución de las micro y pequeñas empresas con garantías de hasta el 90% por parte del Fondo Nacional de Garantías.

Esta iniciativa tuvo su primer debate en Comisión Tercera del Senado de la República siendo aprobado el 9 de noviembre de 2020, es aprobado en Plenaria de Senado el 20 de junio del 2021. Pasa a Cámara de Representantes en donde completa su trámite, y el 01 de julio de 2022 presentan informe de conciliación y se encuentra en sanción Presidencial.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 180/2020 Senado , <i>“Por medio del cual se garantiza el derecho a participar en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones”</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Este proyecto de ley tiene por objetivo definir un marco jurídico aplicable al control ex ante y ex post de las conductas de abuso de la posición de dominio en el mercado y de la limitación en el poder de dominio contractual.

El proyecto de ley plantea mejoras en la aplicación de medidas que garanticen el derecho colectivo a la libre competencia, con el fin de evitar un tratamiento inequitativo al interior del mercado y evitar prácticas de abuso de posición de dominio, algunos de sus artículos pueden tener implicaciones en los avances que se han dado en el marco legal vigente.


Esta iniciativa tuvo su primer debate en Comisión Tercera del Senado de la República siendo aprobado el 14 de abril de 2021. Es aprobado el 27 de abril de 2022 y es enviado a Cámara el 12 de mayo de 2022, pero por no alcanzar el trámite es archivado

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 181/2020 Senado <i>“Por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones”</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

En este proyecto de ley se establece que la estructuración de todas las líneas de crédito de Finagro, los periodos de gracia y los años de vigencia del crédito, deberá ser sujetas al cronograma de ejecución de los proyectos productivos y a sus proyecciones de flujo de caja. Se tendrá en cuenta los estudios técnicos de cultivos de tardío rendimiento. Los establecimientos de créditos y entidades de primer piso deberán acatar dicha estructuración. La Comisión Nacional de Financiamiento Agropecuario deberá reglamentar este artículo teniendo en cuenta los cultivos de tardío rendimiento.

Crea una línea de crédito de redescuento mediante Finagro, Línea de Cadena Provechosa, para para otorgar créditos a medianas y monumentales organizaciones dirigidos al fondeo de micro, pequeños y medianos productores agropecuarios.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

Esta iniciativa tuvo su primer debate en Comisión Tercera del Senado de la República siendo aprobado el 14 de abril de 2021. Se encuentra pendiente de discutir la ponencia para segundo debate en la Plenaria de Senado. Lamentablemente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 162 de la Constitución Política (*Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 363/2020 Senado , “ <i>Por medio de la cual se implementan medidas para promover, garantizar, desarrollar y consolidar la economía campesina y la agricultura familiar y se dictan otras disposiciones</i> ”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:


Esta iniciativa tiene como finalidad promover, proteger, desarrollar y consolidar la economía campesina y la agricultura familiar, potenciando las capacidades productivas, asociativas y comerciales de quienes la desarrollan, asegurando con ello el mejoramiento de la calidad de vida, su dignificación y la realización integral de las apuestas económicas del campesinado.

Así mismo, contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Rural Integral mediante la provisión de bienes y servicios públicos, incentivos y el establecimiento de un sistema de información para la Economía Campesina y la Agricultura Familiar. Además de promover y proteger el manejo autónomo de las semillas, la constitución de circuitos cortos de comercialización, la incorporación de prácticas agroecológicas, la preservación de valores y saberes culturales, ecosistémicos e históricos de las comunidades rurales.

Durante el debate en Comisión quinta, se llamó la atención sobre la trascendencia del proyecto, en especial del artículo octavo (8), porque, si por algo se caracteriza, por ejemplo, un país que es potencia agrícola, sin tierras, como Israel, es por la aplicación de un artículo como el octavo. Ese acrónimo o sigla “PECTIA” (Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector Agropecuario colombiano (2017-2027)); va a sonar muchísimo en el futuro del país, porque si logramos que los gobiernos le den trascendencia a este organismo que estamos creando, creo que el desarrollo de la agricultura en Colombia va a ser muy importante.

Durante el debate en la sesión del 16 de junio del 2021 fueron radicadas siete (7) proposiciones, las cuales fueron avaladas y es puesto a consideración el proyecto con las modificaciones avaladas, dando como resultado la aprobación de la iniciativa y pasa a trámite a la Plenaria del Senado, lamentablemente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 366/2020 Senado , “ <i>Por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación</i> ”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El proyecto de ley tiene como finalidad declarar la carne bovina de origen colombiano como producto nacional, promover el consumo de carne bovina, determinar los criterios de salubridad, sanidad, bienestar y cuidado animal que deberán asegurarse en el manejo de los bovinos en territorio nacional, en actividades previas y al transportarlos desde los predios a aeropuertos, pasos fronterizos terrestres o puertos de embarque.

Con la declaratoria se facilitará la adopción de políticas públicas desde el orden nacional para de promover el consumo de carne bovina y a su vez desarrollar una política de incentivos dirigida a mejorar las condiciones sociales de las familias que dependen de la actividad ganadera en Colombia. La iniciativa pretende asegurar que, tanto en la producción como en el transporte y la comercialización de los bovinos, los procesos garanticen el bienestar animal.

El proyecto promueve el fortalecimiento del sector ganadero y de las cadenas internas de valor en la comercialización, tanto para el consumo interno como para la exportación. La ganadería es un pilar del sector agropecuario nacional, tanto por su aporte en términos sociales y económicos, cómo por la vocación agropecuaria de un gran porcentaje de nuestro territorio.

Esta iniciativa es aprobada sin tener proposiciones en la sesión de la Comisión Quinta del 11 de mayo del 2021 y se radica ponencia para segundo debate el 27 de agosto del 2021. Lamentablemente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).


PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 372/20 Senado, “Por medio de la cual se dictan las bases de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación I+D+I para la seguridad farmacéutica y se dictan otras disposiciones”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:



Iniciativa que tiene como finalidad de dictar las bases de una política pública para la seguridad farmacéutica; entendida ésta como el conjunto de condiciones necesarias para que el país pueda mitigar los efectos de cualquier posible desabastecimiento de tecnologías sanitarias (medicamentos, vacunas, reactivos y materiales de diagnóstico, elementos de protección, envases, etc.), lo cual incluye una serie de disposiciones orientadas a reducir la dependencia externa del país en materia de generación de conocimiento, y de producción industrial de dichos bienes públicos esenciales, con el fin último de mejorar las condiciones para garantizar los derechos a la vida y la salud de la población colombiana.

Pese a los adelantos en temas de formación de ingenio humano calificado, y de los debates que ha ido dando el País referente a el valor del papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el modelo de desarrollo, resulta claro que el País está bajo condiciones de franca vulnerabilidad en temas de producción e ingreso a tecnologías críticas para defender la salud y la vida poblacional de Colombia.

Esta iniciativa tuvo su primer debate en Comisión Sexta del Senado de la República, siendo aprobado el 16 de junio de 2021. Lamentablemente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 471/2020 Senado - 146/2020 Cámara, <i>“Por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”</i>	Proyecto de Ley	Ponente	N/A
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:			
<p>Esta iniciativa tiene como finalidad la planificación, fomento, protección y mantenimiento de la cobertura vegetal urbana y periurbana, en las ciudades, los municipios y centros urbanos de todo el territorio nacional, además busca promover paralelamente una cultura ambiental como estrategia de conservación de los ecosistemas ambientales que inciden directamente en los entornos urbanos de nuestro país.</p> <p>Asimismo, se pretende crear un conocimiento del entorno natural, creando responsabilidad de la ciudadanía frente a la renovación y conservación de nuestro medio ambiente. Vivimos en la actualidad momentos atípicos, lo que nos induce a cambiar también nuestra manera de hacer las cosas, así como muchas de nuestras actividades de la vida diaria han exigido de una reinención, nuestro medio ambiente no debe ser la excepción, es momento de respetar y mantener los árboles como deber medioambiental y cultura permanente.</p> <p>Este proyecto de Ley fue considerado y aprobado en sesión de la Plenaria de Cámara de Representantes el 22 abril 2021. Una vez es radicada la ponencia para primer debate, se reciben conceptos por parte de los Ministerios de Ambiente y el SENA, por lo que se radican un total de 7 proposiciones.</p> <p>El 22 de noviembre de 2021, un día antes de surtir debate el informe de ponencia en la Comisión Quinta del Senado, la Federación Colombiana de Municipios, radicaron algunas observaciones, las cuales fueron atendidas para el debate de la Comisión Quinta, está iniciativa es aprobada por la Comisión en sesión del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>El 29 de abril de 2022, la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO), remitió algunos comentarios al texto aprobado en la Comisión Quinta del Senado, estas observaciones fueron incorporadas en la ponencia del segundo debate.</p> <p>El día 02 de junio del 2022, luego de radicada la ponencia para cuarto debate ante la Plenaria del Senado, vía WhatsApp el Ministerio de Hacienda, allegó algunos comentarios respecto al texto aprobado en tercer debate.</p> <p>El 15 de junio del 2022 es debatido en la Plenaria del Senado y aprobado, pero por el tiempo y las modificaciones realizadas frente a lo aprobado en Cámara de Representantes, no tiene tiempo para la realización del informe de conciliación por lo que es archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (<i>Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas</i>).</p>			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 049 del 2021 <i>“Por medio de la cual se integra una política</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA</small>	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

<i>para el emprendimiento de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”</i>			
---	--	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La presente ley tiene por objeto impulsar los programas de emprendimiento de jóvenes a través de la integración de las entidades educativas que promueven y desarrollan estos programas con entidades de financiación pública o privada.

Es enviado a la Comisión sexta el 6 de agosto de 2021, y radican ponencia para primer debate; lamentablemente no se alcanzó a continuar con el trámite y fue archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No 059 de 2021 Senado “Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:


Esta iniciativa tenía como finalidad modificar el procedimiento sancionatorio ambiental, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores, igualmente se desarrollaba el artículo 16 de la Ley 23 de 1973, el Principio 13 de la Declaración de Río de Janeiro, y el artículo 80 Constitucional.

Fui designado ponente junto a las senadoras Daira de Jesús Galvis Méndez - (Coordinadora,) y Nora María García Burgos.

Se estudió el marco normativo vigente y la necesidad y conveniencia de modificar el actual procedimiento sancionatorio ambiental.

Se revisó la integridad de las iniciativas en aras de atender la solicitud de acumulación, se revisaron los fallos de las altas cortes en esta materia. Se revisó la viabilidad de solicitar comentarios técnicos y conceptos institucionales teniendo en cuenta la trascendencia de las iniciativas y contemplaron algunos ajustes de redacción para efectos de simplificar y de claridad

Mientras se encontraba en el estudio, la iniciativa es archivada conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*), y del Artículo 162 de la Constitución Política (Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas).

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 050 del 2021 “Por medio de la cual se adicionan los artículos 103a, 168a, 429a y se modifican los artículos 38g y 68a de la ley 599 de 2000 - código penal colombiano”	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La presente ley tenía por objeto tipificar el homicidio, el secuestro y la violencia, contra integrante de la fuerza pública, como delitos autónomos, para garantizar penas más elevadas y acordes con la gravedad de dichas conductas, como medidas especiales que permitan prevenir y desestimular la comisión de las mismas y, también, modificar la estructura de beneficios judiciales y administrativos que al día de hoy se otorgan y que desconocen la magnitud del bien jurídico a proteger: la vida, libertad e integridad de cada uno de nuestros militares y policías.



Esta iniciativa es enviada a la Comisión Primera de Senado donde designan como ponente a la senadora María Fernanda Cabal, quien radica ponencia, lamentablemente no alcanza a ser debatido y es archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 063 de 2021 Senado “Por medio del cual se reforma la Ley 1257 del 2008, demás concordantes y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el PI 80 del 2021	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El presente proyecto de ley tenía por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. Así como la adopción de medidas sancionatorias que permitan garantizar el goce pleno de los derechos de las mujeres víctimas y la atención integral y no revictimizante por parte de las instituciones.

Esta iniciativa es enviada a la Comisión Primera de Senado y asignan como ponente a la senadora Esperanza Andrade quien radica ponencia pero lamentablemente no alcanza a ser debatido y es archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (*Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas*) y del Artículo 162 de la Constitución Política (*Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas*).

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 099 del 2021 <i>“Por La Cual Se Amplía La Población Objeto Del Contrato De Aprendizaje, Se Crea El Contrato De Aprendizaje Extendido Y Se Dictan Otras Disposiciones”</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El presente proyecto ley tenía por objeto modificar el contrato de aprendizaje y crear el contrato de aprendizaje extendido con el fin de aumentar el empleo en la población joven.

La ponencia para primer debate fue publicada en la gaceta 1156 del 2021, y fue aprobado en la Comisión Séptima del Senado el 22 de septiembre del 2021, actualmente se encuentra pendiente de discutir la ponencia para segundo debate en la Plenaria del Senado.


PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley 102 del 2021 <i>“Por medio de la cual se crea la óptima acreditación de calidad en salud, se crean entidades de apoyo a la salud y se dictan otras disposiciones”</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La presente ley tiene por objeto crear la óptima acreditación de calidad en salud de las entidades promotoras de salud (eps) y crear las entidades de apoyo a la salud (EAS) para que se diferencien por el cumplimiento de los requisitos que establezca el ministerio de salud, con el fin de promover la calidad y buenas prácticas en la prestación del servicio de salud y transparencia en el manejo de los recursos.

Esta iniciativa se encontraba en la Comisión Séptima del Senado, lamentablemente no alcanza a ser debatido y es archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas) y del Artículo 162 de la Constitución Política (Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 124 de 2021 Senado <i>“Por la cual se establecen disposiciones para la estructura interna y funcionamiento democrático</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

<i>de la colegiatura de abogados, se le asignan funciones públicas y se dictan otras disposiciones”.</i>			
--	--	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El presente proyecto ley, tiene como objeto establecer las disposiciones pertinentes que servirán de lineamiento para la definición de la estructura interna y el funcionamiento democrático de la colegiatura de abogados (CA), cuando se defina su creación en ejercicio del derecho de libre asociación y de iniciativa privada de los colegios de abogados y demás profesionales de la abogacía no colegiados.

Esta iniciativa conto con audiencia pública, la cual se realizó el 18 de abril del presente año, designan como ponente al senador German Varón Cotrino, lamentablemente no alcanza a ser debatido y es archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas) y del Artículo 162 de la Constitución Política (Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No 151 del 2021 “ <i>Por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones”</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A



COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El presente proyecto ley, tiene por objeto establecer medidas oportunas en materia de prevención, detección temprana, tratamiento integral, rehabilitación, cuidado paliativo y promoción de la atención oportuna del cáncer de mama en Colombia de acuerdo con la normatividad vigente.

El Proyecto de ley fue enviado a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República el 1 de septiembre de 2021, en la cual se designa como coordinador ponente al Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, y como ponente a la Senadora Laura Fortich.

El Proyecto de Ley en mención es presentado por segunda vez ante el Congreso de la República. Es aprobado en la Comisión Séptima el 30 de noviembre del 2021, tiene concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, y del Ministerio de Hacienda, actualmente está pendiente de rendir ponencia para segundo debate.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 163 de 2021 Senado “ <i>Por cual se dictan normas para la</i>	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

protección y fomento del arbolado urbano, y se dictan otras disposiciones sobre la gestión ambiental de las áreas verdes urbanas "			
--	--	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El presente proyecto, tenía como objetivo consistía en establecer las competencias, responsabilidades y la gestión técnica, que se debe emprender en relación con la planificación, protección y mantenimiento del arbolado urbano, y la gestión ambiental de las áreas verdes urbanas, por parte de las entidades territoriales y las autoridades ambientales

Para esta iniciativa fui designado ponente junto a los Senadores Didier Lobo Chinchilla - (Coordinador) y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.


Se estudió la pertinencia, y la eventual articulación con la reciente Ley 2173 de 2021 “Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones”.

Asimismo teniendo en cuenta que igualmente éramos ponentes designados en el Proyecto de Ley No 471 de 2021 Senado – 146 de 2020 Cámara “Por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”, iniciativa que trataba sobre el mismo tema de arborización urbana, y el cual llevaba un trámite más adelante, en su momento cursaba tercer debate en la Comisión Quinta del Senado, y ya existía un consenso en varios artículos por parte de la Cámara, por ende se revisó la forma de propender por la articulación.

Se revisó el concepto emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante el cual se planteaban seis (6) observaciones a fin de mejorar y ajustar la redacción del articulado del Proyecto de Ley conforme a las disposiciones legales vigentes.

Se revisaron algunos ajustes de redacción del articulado para efectos de claridad, lamentablemente la iniciativa es archivada conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas) y del Artículo 162 de la Constitución Política (Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 160 de 2021 Senado “ <i>Por la cual se limitan las plantaciones de eucaliptos, pinos y otras especies con destino a la explotación de la industria maderera y se dicta otras disposiciones</i> ”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El objeto de esta iniciativa, consistía en que se limitarían las plantaciones productoras forestales de eucaliptos, pinos y demás especies que hayan sido introducidas, con destino a la explotación de la industria maderera, en las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales.

Para esta iniciativa fui designado ponente junto al Senador Guillermo García Realpe (coordinador ponente)

Se estudiaron los conceptos y comentarios de Gremios e Instituciones autorizadas en la materia:

-FEDEMADERAS: Quienes plantaron varios argumentos técnicos para oponerse a la iniciativa, señalaron que “el objetivo del proyecto responde a lo que en política pública se denomina error del tercer tipo, que es ofrecer una solución al problema que no es”, asimismo, proponen ciertas soluciones para mitigar el problema principal.

-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA: Concepto emitido por los profesores del Departamento de Ciencias Forestales de la Facultad de Ingeniería Forestal, de la Universidad del Tolima, suscrito por Alonso Barrios, PhD, “pensamos que es conveniente reformular la idea, el espíritu y el lenguaje de la propuesta, y no plantear limitaciones de cultivar especies introducidas, cuando en otros contextos pueden ser entendidas como prohibiciones al uso técnico de especies que benefician a la sociedad y la economía del país

-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN: Concepto emitido por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, Facultad de Ciencias Agrarias, suscrito por el Decano Guillermo León Vásquez, manifestando gran preocupación por las consecuencias negativas que puede tener su aprobación y aplicación frente a la actividad de reforestación comercial en el país.


Los comentarios y observaciones eran tendientes a manifestar la inconveniencia de la iniciativa.

Asimismo, se efectuaron varias reuniones donde se profundizaron las preocupaciones de la Academia y de los gremios.

Esta iniciativa es archivada conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas) y del Artículo 162 de la Constitución Política (Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 221 de 2021 Senado “Mediante el cual se prohíbe la tala de árboles en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Guainía, Vaupés, Amazonas y en los municipios de Puerto Rico, La Uribe, La Macarena, Vista Hermosa y mesetas en el departamento del Meta ”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

Dicho proyecto de ley consistía en definir el principio jurisprudencial de precaución ambiental, y en virtud de ese principio prohibir la tala de árboles quedará prohibida por un periodo de 10 años contados a partir de la expedición de la ley en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Guainía, Vaupés, Amazonas y en los municipios de Puerto Rico, La Uribe, La Macarena, Vista Hermosa y Mesetas en el departamento del Meta.

Para esta iniciativa fui designado ponente junto a los senadores Pablo Catatumbo Torres (Coordinador), Maritza Martínez y Jorge Eduardo Londoño

Se revisó las sentencias de la Corte Constitucional en las cuales se define el principio de precaución ambiental, su alcance y límites.

Se consideró la viabilidad de solicitar conceptos técnicos e institucionales para determinar la pertinencia de esta medida prohibitiva.

Se revisó la iniciativa a la luz de los otros proyectos de ley que cursaban en la Comisión Quinta relacionados con reforestación y arborización

Se analizó las implicaciones de orden económico, laboral, social para todos los sectores de prohibir durante esos 10 años la tala de árboles en los 6 departamentos y los 5 municipios enlistados.

Se estudió la pertinencia de una medida prohibitiva tal como la consagrada en el Proyecto de Ley.

El 2 de mayo del presente año, la Comisión Quinta nos informa del retiro del proyecto por parte del autor el 26 de abril del 2022

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 229 de 2021 Senado - 308 de 2020 Cámara. “Por medio del cual se establecen principios para el desarrollo de la pesca de forma sostenible”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:


El presente proyecto daba cuenta de la necesidad de establecer algunos principios para el desarrollo y ejercicio de la pesca responsable bajo criterios de sostenibilidad, tales como: conservación, sostenibilidad, reducción de nivel de riesgo, optimización, precaución, visión a largo plazo, participación, protección laboral, protección de hábitats esenciales.

Para esta iniciativa fui designado ponente junto a la senadora Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora ponente) y el senador José David Name Cardozo.

Se manifestó primero la necesidad de contar con conceptos institucionales, gremiales y/o la celebración de la Audiencia Pública en aras de alimentar el informe de ponencia, y conocer su posición respecto a la conveniencia. Lo anterior teniendo en cuenta que en su trámite en la Cámara de Representantes fue ausente tal participación.

Se revisaron algunos ajustes de redacción del articulado para efectos de claridad.

Asimismo, se revisó la pertinencia de articular con otras iniciativas de ley, que trataban de la misma materia y comprendían otros aspectos importantes, tal como el Proyecto de Ley No 308 de 2022 Senado, “Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia”. Proyecto de Ley que

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

cursó el tercer debate y aprobación en la Comisión Quinta de Senado durante los meses de abril y mayo de 2022. Actualmente es una iniciativa que está en trámite de sanción presidencial.

Esta iniciativa es archivada conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas) y del Artículo 162 de la Constitución Política (Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No 257 del 21 Senado - 104 del 2021 <i>Cámara "Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración del centenario del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones"</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Tiene por objeto conmemorar los 100 años de fundación municipal de Quimbaya - departamento del Quindío, el día 05 de abril del año 2022, rindiendo homenaje a sus habitantes y reconociendo el aporte del festival de velas y faroles al patrimonio cultural inmaterial de la nación, festival que se lleva a cabo en dicho municipio los días 7 y 8 de diciembre de cada año.



Esta iniciativa inicia su trámite en Cámara de Representantes e ingresa a la comisión sexta de Senado con el N° 257 del año 2021. El 25 de noviembre fue designada como ponente la Senadora Ruby Helena Chagui Spat del presente proyecto de Ley para primer debate en la comisión VI del Senado de la República. La iniciativa fue aprobada en comisión VI del Senado el 5 de abril de 2022 y se encuentra pendiente de ser debatida en la Plenaria del Senado.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No 271 del 2021 Senado, "Por medio de la cual se crea el fondo pro-región del Urabá antioqueño y se dictan otras disposiciones"	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

La intención del presente proyecto giraba en torno a la creación del fondo pro-región del Urabá antioqueño con el fin de garantizar de forma eficiente, oportuna y continua la ejecución de los recursos de la inversión pública y privada en materia de infraestructura vial, acceso a los servicios públicos, saneamiento básico, educación formal de la región del Urabá antioqueño, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región.

Lamentablemente no alcanza a tener trámite y es archivado conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas).

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No 309 de 2022 Senado - 077 de 2020 -Cámara “por medio de la cual se reconoce y dignifica la labor de los recicladores de oficio”	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Esta iniciativa tenía como finalidad adoptar medidas tendientes a promover la dignificación del trabajo de los recicladores de oficio en Colombia. Para tal fin, la iniciativa proponía medidas y acciones que se consideran ya existentes o contempladas en la normatividad vigente.

Fui designado por la mesa directiva de la Comisión Quinta como Coordinador ponente y como ponente la senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

El Proyecto de Ley original estaba conformado por cinco (5) artículos, incluida la vigencia. Durante su trámite en la Comisión Quinta y en la Plenaria de la Cámara de Representantes, aprobaron un total de treinta y siete (37) artículos incluyendo la vigencia


Una vez revisada la iniciativa se observó que el proyecto de ley, crea un nuevo registro de recicladores de oficio, no obstante, desde hace varios años ya se encuentra en funcionamiento un registro y sistema de recicladores (RUPS) tal como lo mencionó el Ministerio de Ambiente en su Concepto Institucional, este nuevo registro entraría en conflicto además de generar un impacto fiscal adicional en un momento donde debemos velar por la eficiencia y eficacia de nuestros recursos.

Se asignan nuevas funciones y responsabilidades a las carteras ministeriales sin plena observancia del marco normativo existente y de la naturaleza de las entidades. Y se omite el desarrollo normativo y reglamentación existente sobre la materia.

En consecuencia, de acuerdo con el estudio normativo, los programas y planes en marcha, y el Concepto Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien para el presente es la cartera ministerial competente y la autoridad en la materia, se evidencia que ya existe regulación sobre el asunto y viene operando de manera satisfactoria la Política y los programas liderados por las autoridades competentes.

Por lo anterior, se radica el 17 de junio del presente año ponencia de archivo.

Esta iniciativa es archivada conforme con lo establecido en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Los proyectos distintos a los referidos a leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueren aprobados en primer debate en alguna de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren. Ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas) y del Artículo 162 de la Constitución Política (Los proyectos de ley que no hubieren completado su trámite en una legislatura y que hubieren recibido primer debate en alguna de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas).

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No 378 del 2022 Senado – 236 del 2021 Cámara <i>“Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones – política de nacionalidad”</i>	Proyecto de Ley	Coautor	N/A

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Esta iniciativa busca establecer los requisitos y disposiciones referentes a los procedimientos de adquisición, renuncia y recuperación de la nacionalidad colombiana.


El flujo migratorio hacia Colombia se ha incrementado en gran medida desde el año 1993 hasta nuestros días, lo cual conlleva a que más extranjeros deseen optar por la nacionalidad colombiana, es tan así que del año 2016 al año 2017 las solicitudes de nacionalidad colombiana por adopción mediante el trámite ordinario dispuesto por la Ley 43 de 1993 incrementaron en un 33.51%, el cual ha continuado en aumento hasta el año 2020, con relación a los años anteriores, por lo tanto, se requiere fortalecer el proceso endureciendo los requisitos y a la vez facilitando la accesibilidad a un trámite más expedito.

Por lo anterior, las solicitudes de nacionalidad colombiana por adopción presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores por los extranjeros como una de las formas para regularizar su situación migratoria con el fin de permanecer en el territorio nacional a lo largo de los años ha tenido un aumento significativo, por lo cual, actualmente hay en trámite aproximadamente 3.500 solicitudes, las cuales de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia deberán ser resueltas, sin perjuicio de la facultad discrecional que ostenta el Presidente de la República, delegada en el Ministro de Relaciones Exteriores, quien resuelve si concede o no la nacionalidad a un extranjero.

Bajo este contexto, el presente Proyecto de Ley propone fortalecer la institucionalidad vigente que atiende los asuntos relacionados con la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana, así como de otras disposiciones reguladas por la Ley 43 de 1993.

Actualmente, se encuentra pendiente de rendir ponencia para primer debate en la Comisión Segunda del Senado

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 510 de 2021 Senado – 440 de 2020 Cámara <i>“Por medio del cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y</i>	Proyecto de Ley	Ponente	N/A

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

<i>asegurador nacional, y se dictan otras disposiciones”</i>			
--	--	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Fui designado ponente junto a los Daira Galvis (Coordinadora ponente); Nora María, Maritza Martínez y Sandra Liliana Ortiz.

El objetivo de este Proyecto de Ley es dictar las medidas que deben implementar los Titulares Mineros en el país, con el fin de mitigar adecuadamente los riesgos de su actividad en materia de Lavado de Dinero, Financiación del terrorismo, Proliferación de armas de destrucción masiva, Cumplimiento regulatorio, Corrupción y sus delitos fuente, previniendo razonablemente la ocurrencia de ilícitos que afecten a la sociedad en general y deterioren la confianza que transmite el sector.

Los riesgos asociados al Sector minero han implicado que el Sector financiero haya adoptado medidas de de-risking, cómo respuesta de los modelos de gestión de riesgos que este último aplica, los cuales no perciben controles suficientes que mitiguen razonablemente dichos riesgos. De esta forma se afectan los esfuerzos de generación de confianza del gobierno y de aquellos actores que ejecutan su actividad dentro de un marco de legalidad, quienes enfrentan limitaciones de acceso a los servicios financieros requeridos para el desarrollo de su actividad.

Lo anterior ha llevado a que se cierren los canales de acceso no solo al crédito sino a las demás operaciones activas y pasivas de crédito por parte de los Agentes Intermediarios del Sector Financiero, lo que contribuye a estimular la ilegalidad en la Industria Extractiva Minera.



Conviene al Estado crear una serie de instrumentos legales que permitan la inclusión del Sector Minero en el Sector Financiero, de manera tal que impacte positivamente en la dinámica de la economía nacional como una labor conjunta que aporte a la lucha contra la Minería Criminal.

Inicia debate en la Comisión Quinta del Senado, el 6 de octubre del 2021 y en atención a las numerables proposiciones que fueron radicadas, se creó una subcomisión con el objeto de estudiar las proposiciones, está subcomisión presento informe el 19 de octubre del 2021 y se retoma el debate de la iniciativa en la sesión de la Comisión Quinta el 25 de noviembre del 2021, en donde se aprobó la iniciativa.



El 15 de diciembre del 2021, se puesto a consideración en la Plenaria del Senado y es aprobado, y por las diferencias que presentaba el articulado aprobado en Plenaria del Senado frente a lo aprobado en Cámara de Representantes, se conforma una subcomisión para el informe de Conciliación el cual es aprobado el 16 de diciembre del 2021; por lo anterior, está iniciativa se convirtió en la Ley 2177 del 30 de diciembre del 2021

2. PROPOSICIONES

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	Proyecto de Ley No 497 de 2021 Senado – 037 de 2020 Cámara <i>“Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”</i>	5/10/2021	21/06/2022

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	 <small>CAEL</small>
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:			
Con la presente proposición se solicitaba la Autorización al Gobierno Nacional para asignar los recursos para la implementación y ejecución de la presente ley y observancia de marco fiscal. Proposición que es aprobada			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	Proyecto de Ley No. 213 de 2021 Senado – 010 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley 274 de 2020 Cámara “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de plásticos de un solo uso y se prohíbe su fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones”	17/05/22	21/06/2022
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:			
Se pasan un total de 13 proposiciones para esta iniciativa las cuales buscaban:			
<i>Dar una excepción permite a las empresas fabricantes una alternativa sostenible, en la que se demuestra el esfuerzo y los ajustes necesarios para utilizar materia prima 100% reciclada, lo que implica a su vez la dinamización del reciclaje del plástico pues se generará mayor demanda del mismo, mayores precios en su comercialización y mayores ingresos a quienes viven del reciclaje de plásticos. Es, además, una solución sostenible, puesto que implica que no utiliza materia prima petroquímica virgen u original.</i>			
<i>Dar tiempo para la reconversión industrial o para desarrollar los ajustes internos que se requieren para hacer frente a las prohibiciones propuestas, adicionalmente, la aplicación de la Ley requiere de una serie de reglamentaciones por parte del gobierno, lo cual dará aún más tiempo a las empresas de adaptarse.</i>			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	N/A	21/07/2021	21/06/2022
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>ASAMBLEA LEGISLATIVA</small>	 <small>CAEL</small>
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

Con la proposición se buscaba apoyar visita a la Fazenda por parte de los miembros de la Comisión V, para conocer este importante modelo de desarrollo de la altillanura, y a Bioenergy.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	N/A	27/07/2021	21/06/2022

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Se apoya la proposición para la citación a debate de control político con el fin de conocer y evaluar la realidad del sector lechero y la razón por la cual, mecanismos jurídicos como la salvaguardia no están siendo aplicados en aras de proteger a los pequeños productores y comerciantes lecheros.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	N/A	27/07/2021	21/06/2022

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Citación a debate de control político para que se rinda informe sobre la transición entre la agente interventora y la empresa Afinia y la metodología de transición para la prestación del servicio domiciliario de energía

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	N/A	17/08/2021	21/06/2022


COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Solicitud de los senadores de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República de aumentar el presupuesto del sector ambiente, en el Proyecto de Ley No. 96 de 2021 Senado – 158 de 2021 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	N/A	18/08/2021	21/06/2022

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Manifestación de respaldo al señor ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo; en la solicitud de aumentar el presupuesto del sector para la vigencia 2022. El sector minero - energético es fundamental en la reactivación económica del país, su efecto multiplicador en diversos sectores de la economía, su generación de empleo y cifras en materia de exportación son una muestra clara e irrefutable de la importancia de potencializarlo en beneficio de Colombia.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	Proyecto de Ley número 471 de 2021 Senado - 146 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”	23/11/21	21/06/2022

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:

Se pasan un total de 7 proposiciones para esta iniciativa las cuales se buscaba mejorar la redacción del articulado de la ponencia del proyecto, para efectos de claridad y de la misma manera incluir las observaciones manifestadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, La Federación Colombiana de Municipios y el SENA.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	Proyecto de Ley No. 510 de 2021 Senado – 440 de 2020 Cámara “Por medio del cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional, y se dictan otras disposiciones”	25/11/2021	21/06/2022

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:



Se presentaron un total de siete (7) proposiciones con las cuales se pretendía, ampliar los tiempos de transición, incluir excepciones a la ley, buscar mitigar graves efectos económicos para el país, mejorar la redacción para efectos de claridad.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta	N/A	30/03/2022	21/06/2022

Proposición para citar a debate de control político sobre los insumos agrícolas importados por Colombia y la seguridad alimentaria, por su incidencia en la producción agrícola de nuestro sector rural.

3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Debate de control político para analizar las partidas asignadas a la cartera de Agricultura y Desarrollo Rural en el Proyecto de Ley No. 96 de 2021 Senado –	Comisión Quinta	17/08/2021	Participante

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 <small>SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA</small>	 <small>CAEL</small>
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020		

158 de 2021 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2022”.			
---	--	--	--

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN

Durante la sesión indico que los tres países con mayor regulación, con mayor coacción a la libertad de inversión en el mundo hoy en su orden son: Corea, Venezuela y Cuba, y en el ranking de la pobreza mundial fuera de unos dos o tres países, de pobreza endémica como es el caso de algunos de África, están casualmente Corea, Venezuela y Cuba, es decir hay una relación directa entre regulaciones, intervenciones, subsidios, etc., y la pobreza, evidenciado así por los ranking de libertad económica y los ranking de crecimiento y desarrollo, y por lo tanto también de pobreza.

Insisto que es bueno tenerlo presente, cuando se oye aquí, las tesis intervencionistas, las tesis anti mercado, las tesis regulatorias, me parece a mí que inclusive, si la disminución del presupuesto del Ministerio de Agricultura fuese una noticia general de todos los ministerios y en particular respecto al intervencionismo estatal, sería una muy buena noticia, lo que es buena noticia también pero al revés, es por ejemplo: que haya una gran inversión en el campo en vías, en placas huellas, haya una gran inversión en el campo en educación, sobre todo en tecnología, no en abogados para el campo, en tecnólogos, en técnicos, en ingenieros, que haya una gran información, inversión, y apoyo a la compra de maquinaria y de insumos, etc., vía crédito.


“De manera que esas son las paradojas de la economía, o hay una paradoja que a mí me sorprendió mucho cuando estudié los rudimentos de economía, es la paradoja del ahorro, la gente cree que entonces con un gobierno interviniendo si hay una tasa de interés mayor, hay más ahorro, curiosamente hay menos ahorro, porque el ahorro de un país responde a la producción y al crecimiento, no a las regulaciones estatales”.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Debate de control político para informar las gestiones de sus carteras en el proceso de aprobación y ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018.	Comisión Quinta	01/09/2021	Participante

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN:

Frente al acuerdo de ESCAZU, comento que artículo por artículo dice el Senador Robledo, el problema realmente en la aprobación de los proyectos de tratados internacionales es que, durante el procedimiento legislativo, el Congreso no puede introducir modificaciones a un tratado, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación parten de la base que estaríamos interviniendo en su negociación, para cambiar unilateralmente el texto aprobado, de manera que esa es una limitación en el debate.”

El artículo 7 efectivamente debe estudiarse muy concienzudamente, yo creo que la mayoría de los congresistas votaríamos negativamente el artículo 7 del tratado y lo vamos a estudiar artículo por artículo. El artículo 7 es un artículo de participación

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, un artículo farragoso, tiene 1104 palabras, el solo artículo que queremos introducir en nuestra legislación.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Continuación debate de control político para informar a esta célula legislativa aspectos sobre los avances en la construcción de la red terciaria en el país, el comportamiento en la ejecución de los recursos asignados y las medidas adoptadas por el Gobierno para superar los problemas que se generan para el sector agropecuario	Comisión Quinta	15/09/2021	Participante

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN:


“Felicitaciones citantes y a todos los invitados particularmente a la Ministra, y al Director del INVIAS, grandiosa su participación y sus informes y explicaciones, yo simplemente quería dejar para Alejandro que tiene tanto futuro político, para tantos compañeros en la Comisión que están proyectados a un futuro muy esplendoroso, varios de nuestros compañeros precandidatos presidenciables, otros acaban de retirarse Carlos Felipe, la misma señora Vicepresidenta, nuestro compañero Eduardo Londoño.

¡Hombre! una de las ideas más brillantes de la literatura política está en el libro que yo recomendé siempre a todos mis alumnos, y a todos los participantes en la actividad política democrática, es la democracia en América de Alexis de Tocqueville, y miren una idea central, él era un noble francés, recorrió los Estados Unidos de América, en la cuarta década del Siglo XIX, estamos hablando 1840, su libro es más o menos de 1850, y oigan esta sorpresa dijéramos casi rompimiento doctrinal y teórico sobre el ejercicio del poder, el observo lo siguiente, donde en Europa hay un Comité de nobles: un noble, un barón, un duque, un conde, que resuelve los problemas, mal resueltos y para su interés, en América hay una asociación.

Esto lo traigo a colación por lo siguiente: Alejandro, en el periodo anterior de la Gobernación de Antioquía, y supongo que eso haya continuado porque los buenos programas no tienen porque desmontarse, estoy hablando del Gobernador Luis Pérez un gobernador liberal, no tengo políticamente nada que ver con él, simplemente traigo a colación la obra de Luis Pérez y de su secretario de obras públicas el doctor Gilberto, se construyeron, Alejandro, soy testigo 1.100 KM de placa huella, entonces usted me preguntará: concesionario, no, es un departamento con mucha asociatividad, y la inteligencia de ese gobierno fue impulsar la asociatividad, nosotros tenemos desde la década del 50, un instrumento de acción pública que lo hemos venido abandonando y que hay que recuperarlo, las acciones comunales, la explicación de tan semejante triunfo administrativo y político de esa gobernación, está explicada en las acciones comunales y en la integración del gobierno local, municipal, el gobierno departamental y el gobierno nacional.

Esa imagen que trajo ayer el doctor García Realpe, es bellísima desde el punto de vista gráfico y conmovedora desde el punto de vista de lo que es la vida cotidiana de los colombianos trabajadores, unos señores arriando unas mulas, llevando la arveja al mercado en esas condiciones tan tristes y dolorosas y tan difíciles, tan épicas, casi que epopeya, pues bien, esos señores no necesitan un Estado que vaya a construirles un puente ni una carretera, ellos necesitan es apoyo, un ingeniero, un batallón de ingenieros o una empresa contratada por la gobernación de Nariño o por el municipio correspondiente, pero eso sí con fondos.

Entonces por qué Antioquía pudo hacer 1.100 KM de placa huella, pues porque las comunidades ponían combustibles, las comunidades alojaban al operario, las comunidades ponían 100, 200 jornales semanales para que esa placa huella se realizara, inclusive ellos definían por ejemplo hay placa de 60 metros, incluso de 20 metros que resuelven un problema eterno porque es un pantanero como el que veíamos ayer en las fotografías que trajo el Senador citante Alejandro Corrales.



SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

De manera que yo llamo la atención, Alejandro y a todos ustedes compañeros, y a los mismos miembros del Gobierno en lo que se pueda actualmente hacer para que ese conjunto de esfuerzos de la comunidad a través de las acciones comunales que hay que recuperar, de los municipios, de los departamentos y de la Nación pueden resolver muchos de los kilómetros de pantaneros que hoy impiden que los trabajadores tengan la felicidad, que es el objetivo de todos los gobiernos.

Muchas gracias, señora Presidenta”

4. TRÁMITE DE PETICIONES

FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
19 de octubre de 2021	Comentarios respecto a la ponencia del PL No 481/21 Senado – 124/20 Cámara <i>Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones</i>	Ciudadanía	Se le informo al peticionario que ya no hacía parte de la Comisión Primera Constitucional del Senado, toda vez que se efectuó un cambio y ahora pertenezco a la Comisión Quinta Constitucional del Senado. Igualmente se revisará la pertinencia y viabilidad de los comentarios expuestos Finalmente, se remitió las propuestas de modificación del articulado, y los documentos anexos, a la Senadora designada como Ponente en la Plenaria del Senado: Esperanza Adrade Serrano, para los fines pertinentes.
FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
07 de febrero de 2022	El peticionario expuso algunas consideraciones sin ninguna solicitud en concreto relacionadas con “protección de las especies de fauna y flora nativas amazónicas y tropicales”	Ciudadanía	Las consideraciones del escrito fueron revisadas cuando se tramitaron iniciativas sobre la materia, PL Arborización Urbana
FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
07 de febrero de 2022 22 de febrero del 2022 04 de marzo de 2022 07 de marzo de 2022 17 de mayo de 2022	Para todos los Senadores Peticiónes relacionadas con envases plásticos de un solo uso, relacionado con el Proyecto de Ley número 010 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 274 de 2020 Cámara, el cual pretende prohibir la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución, de los plásticos de un solo uso, sustituyéndolos gradualmente.	Ciudadanía	Los comentarios y consideraciones fueron tenidas en cuenta y atendidas durante la construcción del articulado y en el debate del precitado proyecto de Ley, como en las otras iniciativas en curso relacionadas con la materia de envases plásticos de un solo uso.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020	

II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)
1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
4. Participación como directivo de su partido o movimiento político.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
IV. ESPACIO PARA CONCLUSIONES DEL INFORME U OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE (No es obligatorio su diligenciamiento)